

COPIA BÁSICA



CONTRATO DE TRARAJO INDEFINIDO

CONTRATO	DE	TRABAJU	INDEF	INIDO

DATOS DE LA EMPRESA									0.80
CIF/NIF/NIE									SOCIAL EUROPEO invierte en tu futuro
D./DÑA.					NIF. / NIE			EN CONCEPTO(1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA					DOMICILIO S	OCIAL			
									-
ESPAÑA	со́ л іво 724	MUNIC	CIPIO				CÓDIGO		C.POSTAL 38
DATOS DE LA CUENTA DE CO		O DIO CONTR		OTHER DECOMENTS			•		Loópico
RÉGIMEN 0111	COD. PROV. NÚMERO	D DIG. CONTR.		ACTIVIDAD ECONÓMICA					4711
DATOS DEL CENTRO DE TRAB									1
	ódigo '24		MUNICIPI	0					38 038
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A								1
D./DÑA.				NIF. / NIE			FECHA DE N	NACIMIENTO	
N°.AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			CÓDIGO		NACIONAL	IDAD		CÓDIGO
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		CÓDIGO		PAÍS DOMICILIO ESPAÑA					código 724
Con la asistencia legal, en su caso, de	e D./Dña. N.I	.F./ N.I.E.	, en c	calidad de (2)					
Que reúnen los requisitos exigidos p	ara la celebración d	el presente co		ARAN en consecuencia:	acuerdan fo	rmalizarl	o con arre	eolo a las sig	uientes:
(ar reason see requirement surgiums p		•	ÁUSULA					.88	
PRIMERA: El/la trabajador/a presta realización de las funciones (4) VER En el centro de trabajo ubicado en (c. ☐ A DISTANCIA, en el domicilio	t ANEXO CLAUSU alle, nº y localidad)	no (3) ii JLA ADICIO	ncluido e	n el grupo profesi					S. OFIC. 2ª para la nte en la empresa.
SEGUNDA: El contrato se concier intermitente de (6) Com.p/menor en o					uo consiste	ntes en ((5)	dentro de	la actividad cíclica
La duración estimada de la actividad de CONVENIO PYMES G.C.TEXT								rmine en el (ribución hora	Convenio Colectivo nria será de a
Si el convenio colectivo de ámbito se indique si se acoge al mismo: SI		os contratos fi IO 🗌	ijos disco	ntinuos utilizar la	modalidad	de tiempo	parcial,		
TERCERA: La jornada ordinaria de	trabajo cerá:								
A tiempo completo: I legal o convencionalment	a jornada de trabajo	o será de	horas s	semanales, prestad	las de LUN	ES a DO	MINGO (con los desca	nsos establecidos
☐ A tiempo parcial: La	jornada de trabajo s	erá de	horas \square	l al día, □ a la se	mana, \square al	l mes, \square	al año, si	endo esta jor	nada inferior a (11)
la de un trabajador a tiempo La distribución del tiempo convenio colectivo.	po completo compai	rable.						-	
En caso de jornada a tiem	po parcial señálese s	si existe o no	pacto sob	ore la realización d	le horas con	nplement	arias (13)	: SI	NO 🗆
CUARTA: La duración del presente (14)IGUAL AL TOPE LEGALMEN			ciándose	la relación labora	l en fecha (01/10/201	8 y se est	tablece un pe	eríodo de prueba de

⁽¹⁾ Director/a, Gerente, etc.

⁽¹⁾ Directoría, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutoría o persona o institución que lo/la tenga a su cargo.
(3) Señalas grupo profesional o nível profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar la profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(6) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el trabajador.
(8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar convenio

⁽⁹⁾ Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(10) Indiquese la jornada del trabajador.

⁽¹¹⁾ Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo Idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la

jornada máxima legal.
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según convenio colectivo.

⁽¹³⁾ Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay hojas complementarias.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (15) MENSUALES que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (16) SALARIO BASE + PRORRATEO PAGAS EXTRA. SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17)TREINTA DIAS NATURALES POR AÑO TRABAJADO O LA PARTE PROPORCIONAL AL TIEMPO TRABAJADO. SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de CONVENIO PYMES G.C.TEXT	IL.
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo SI ☐ NO ☐ El/la trabajador/a:	
☐ Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de ☐ Que tiene concertado/a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de el número con fecha	con
El/la representante de la empresa:	
Que el/la trabajador/a de la empresa D/Dña. nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) con la profesión de incluido en el grupo/laboral/nivel/categoría profesional de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en (8) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-L 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público Empleo de con el número y con fecha	ey

NOVENA: Este contrato podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de SEPE-CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación

UNDÉCIMA: PROTECCION DE DATOS; Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre).

Conforme al Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación, le informamos que sus datos personales obtenidos como resultado de la relación laboral existente, serán responsabilidad de Depósitos Almacenes Número Uno S.A, y serán tratados con las siguientes finalidades:

- Recursos humanos y gestión de personal: Este fin incluye actividades de gestión de los recursos humanos de la empresa llevados a cabo como parte de la contratación o el cumplimiento de un contrato laboral, e incluye el comienzo, la terminación del empleo, la elaboración de nóminas, control laboral, gestión de formación y solicitud de permisos.
- Cumplimiento de leves locales y de los estados miembros de la UE. Este fin se refiere al tratamiento de datos personales según sea necesario para cumplir con una obligación legal a la que está sujeta la Empresa. Su propósito es garantizar el cumplimiento de la ley por parte de la Empresa incluyendo, entre otros, la prevención de delitos y la divulgación de datos personales a instituciones gubernamentales y autoridades de control, incluidas las autoridades tributarias y laborales, en relación con los mismos.
- Realización de procesos empresariales y administración interna. Este fin aborda actividades tales como viajes y gastos, administración de activos de la compañía, servicios de TI, seguridad de la información, realización de auditorías e investigaciones internas, consultoría legal o empresarial, y preparación o participación en la resolución de conflictos.

El tratamiento de estos datos tendrá como base jurídica el interés legítimo y el presente contrato, siendo conservados mientras dure la relación laboral y una vez finalizada ésta, durante el tiempo que estipulen los plazos previstos en la legislación laboral, fiscal y mercantil. La comunicación de los datos personales por parte del el/la trabajador/a contratado/a es un requisito necesario para suscribir el presente contrato y por tanto está obligado a facilitarlos, pues de no hacerlo no sería posible la formalización del mismo.

Sus datos personales podrán ser cedidos a las diferentes administraciones públicas en el ejercicio de las obligaciones legales de la empresa, así a las otras empresas del Grupo Número 1 debido al funcionamiento interno existente entre dichas sociedades y los servicios que éstas se prestan. Finalmente, los datos personales podrán ser comunicados a terceras empresas proveedoras de servicios necesarios para el desarrollo de las finalidades descritas, actuando como Encargadas del tratamiento.

Usted dispone de una serie de derechos a través de los cuales podrá solicitar acceder, rectificar o suprimir sus datos, limitar su tratamiento u oponerse a él, así como solicitar la portabilidad de los mismos. Le recordamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. La revocación del consentimiento y el ejercicio de sus derechos podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección lopd@gruponumero1.com indicando en la línea de asunto el derecho que desea ejercitar y adjuntando un documento que acredite su identidad.

⁽¹⁴⁾ Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de Acógerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.

⁽¹⁵⁾ Diarios, semanales, mensuales.

⁽¹⁶⁾ Salario base, complementos salariales, pluses.(17) Mínimo: 30 días naturales.

⁽¹⁸⁾ Un mínimo de 25% y un máximo del 75%

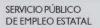




Y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora

Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

☑ INDEFINIDO ORDINARIO (pág. 4)
☐DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pág. 5)
☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES EMPLEO (pág. 6)
☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES (pág. 7)
☐ DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES (pág. 8)
☐ DE UN JOVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS (pág. 9)
☐ DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN (pág. 10)
☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA (pág. 11)
☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA VÍCTIMAS TERRORISMO O VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS (pág. 12)
☐ DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (pág. 13)
☐ DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO (pág. 14)
☐ DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO (pág. 15)
☐ PROCEDENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT. (pág. 16)
☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE ETT (pág. 17)
☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS ETT (pág. 18)
☐ DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR (pág. 19)
☐ DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (pág. 20)
☐ OTRAS SITUACIONES (pág. 21)
☐ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO (pág. 22)



	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO	1 0 0
☐ TIEMPO PARCIAL	2 0 0
☐ FIJO DISCONTINUO	3 0 0